

Resolución Directoral Regional

N.º 141 -2025-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 11 ABR. 2025

VISTO:

Memorando N°260-2025-GRSM/DRTC, de fecha 10 de abril de 2025, Informe N°184-2025-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 10 de abril de 2025, Memorando N°266-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta Entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, los numerales 13 y 15 del artículo 195° del Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional n.º 019-2022-GRSM/CR, faculta al Director Regional asegurar la ejecución eficiente de los recursos humanos, económicos y logísticos asignados a esta Dirección Regional, su alineamiento con las políticas y planes regionales y sectoriales correspondientes y el logro de los resultados previstos, así como el de emitir resoluciones directorales regionales y delegar facultades administrativas y/o atribuciones en el marco de sus competencias;

Que, mediante Memorando N°260-2025-GRSM/DRTC, de fecha 10 de abril de 2025, el Director Regional de la DRTC-SM, solicita evaluación de perfil bajo el D.L. N°276, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°257-2022-GRSM/GR, para el Cargo de Jefe del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la DRTC-SM, a la Sra. Noelly De Los Angeles Lopez Coronado;

Que, mediante Informe N°184-2025-GRSM/DRTC-DO-OGA-UPER, de fecha 10 de abril de 2025, la Jefa de Unidad de Personal de la DRTC-SM, concluye que, la Mgtr. Abog. Noelly De Los Angeles Lopez Coronado, cumple para ocupar el cargo de JEFE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO de la DRTC-SM, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°257-2022-GRSM/GR;

Que, mediante Memorando N°266-2025-GRSM/DRTC, de fecha 11 de abril de 2025, solicita se sirva a elaborar el Acto Resolutivo, para DESIGNAR a la MGTR. ABOG. NOELLY DE LOS ANGELES LOPEZ CORONADO, como JEFE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a partir del día jueves 10 de abril del 2025, con eficacia anticipada, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Nivel Remunerativo F-4, Código





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

N.º 141 -2025-GRSM/DRTC.

AIRHSP N° 000173;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2024-GRSM/GR, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil Elí Guerrero Loayza, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 02 de noviembre del 2024, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 304-2023-GRSM/GR, en la que se designa en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 10 de abril de 2025, a la MGTR. ABOG. NOELLY DE LOS ANGELES LOPEZ CORONADO, como JEFE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Nivel Remunerativo F-4, Código AIRHSP N° 000173, establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín, aprobado Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR.;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la interesada y demás instancias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Elí Guerrero Loayza
DIRECTOR REGIONAL